



Aprueba ayuda social que indica

Huépil, 03 de julio de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1697 /2015/

**VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de memo n° 382 del 01/07/2015 DIDECO, para ayuda social por concepto aporte a libreta de ahorro de la Sra. Marta Melgarejo Soto, N° de cta. [REDACTED] Banco Estado.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

**DECRETO**

- 1) APRUÉBESE ayuda social de 50.000.- (cincuenta mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre la Sra. Marta Melgarejo Soto.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 2401007 "Prog. Asistencia Social" gestión 4 CC. 040004, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SILENA SILVA VILCHES  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- SSV/GEPL/AVQ/AVQ/vao

